

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027
DEC. SECC. 1ª N° 3115
LAS CONDES, **09 SEP 2026**
DEC. SECC. 2ª N° 5151
LAS CONDES,

11 SEP 2026



VISTOS:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 4848 de fecha 12 de agosto de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28582, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha agosto de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.



CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28582**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28582
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	GONZALEZ DELGADO JORGE IVAN	14.330
2	CARDENAS CARDENAS HERNAN	12.770
3	ZENTENO BARRERA MARTA	149.125
4	ZENTENO BARRERA MARTA	5.190
5	ZENTENO BARRERA MARTA	130.090
6	VASQUEZ MADARIAGA FERNANDO EMILIO	111.064
7	PEREZ CHACON RICARDO	35.800
8	HERNANDEZ ESPINOZA OLIVIA DE LAS MERCE	153.830
9	LLUSA ROMERO MARIA ESTELA	560
10	QUEZADA GODOY NANCY	100.090
11	HERRERA JIMENEZ VALENTINA MARIA INES	3.190
12	HERRERA JIMENEZ VALENTINA MARIA INES	100.090
13	BERMEJO GARAT ALFONSO ALBERTO	4.770
14	INOSTROZA PEZZINI CARMEN GLORIA	2.250
15	INOSTROZA PEZZINI CARMEN GLORIA	560
16	INOSTROZA NAVARRO ELIZABETH DE LA CRU	17.440
17	LEIVA PEREZ PAULINA FRANCISCA	560
18	ALBORNOZ ALMENDRA LAURENTINA	100.090
19	ALBORNOZ ALMENDRA LAURENTINA	3.220
20	PINTO FERNANDEZ DELFIN DE LA CRUZ	4.700
21	DIAZ BRAVO PATRICIA ANDREA	67.323
22	REYES VERGARA FELIPE ANDRES	17.440
23	DUEÑAS CADILLO VICTOR HUGO	2.250
24	MOLONEY MARTINEZ VALENTINA GENEVIEVE	560
Total:		1.037.292

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$1.037.292** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28582**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28582

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	GONZALEZ DELGADO JORGE IVAN		14.330
2	*	CARDENAS CARDENAS HERNAN		12.770
3	*	ZENTENO BARRERA MARTA		149.125
4	*	ZENTENO BARRERA MARTA		5.190
5	*	ZENTENO BARRERA MARTA		130.090
6		VASQUEZ MADARIAGA FERNANDO EMILIO		111.064
7		PEREZ CHACON RICARDO		35.800
8	*	HERNANDEZ ESPINOZA OLIVIA DE LAS MERCE		153.830
9		LLUSA ROMERO MARIA ESTELA		560
10		QUEZADA GODOY NANCY		100.090
11		HERRERA JIMENEZ VALENTINA MARIA INES		3.190
12		HERRERA JIMENEZ VALENTINA MARIA INES		100.090
13		BERMEJO GARAT ALFONSO ALBERTO		4.770
14		INOSTROZA PEZZINI CARMEN GLORIA		2.250
15		INOSTROZA PEZZINI CARMEN GLORIA		560
16		INOSTROZA NAVARRO ELIZABETH DE LA CRU		17.440
17		LEIVA PEREZ PAULINA FRANCISCA		560
18		ALBORNOZ ALMENDRA LAURENTINA		100.090
19		ALBORNOZ ALMENDRA LAURENTINA		3.220
20		PINTO FERNANDEZ DELFIN DE LA CRUZ		4.700
21		DIAZ BRAVO PATRICIA ANDREA		67.323
22		REYES VERGARA FELIPE ANDRES		17.440
23		DUEÑAS CADILLO VICTOR HUGO		2.250
24		MOLONEY MARTINEZ VALENTINA GENEVIEVE		560
Total:				1.037.292

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

LAS CONDES, AGOSTO DE 2026

